



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003005-2014-00532-00

Consultado el sistema de depósitos judiciales (A119 y 120), se observa que los títulos 454010000627007, 454010000629935, 454010000631305, 454010000634439 y 454010000636234, presentan un error en su asociación, pues en su ítem detalles se relacionan al radicado 630014003006201400532; siendo lo correcto 630014003005201400532. Por lo cual, por secretaría procédase a realizar la corrección pertinente.

Hecho lo anterior, y atendiendo la solicitud formulada (A.116 y 118), y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, se **ordena ENTREGAR** a la parte demandante, a través de su apoderado CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO identificado con cédula 1.094.958.466, quien cuenta con facultad para recibir (A.01.pg36, 37, 55 y 62); la suma de **\$ 4.810.749,00**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados a orden 119 y 120 del expediente; así como la entrega en su favor de los depósitos que se constituyan con posterioridad para este proceso, hasta el monto de la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho.

Finalmente, de otro parte, se ordena **oficiar nuevamente a la FIDUPREVISORA**, solicitándole que, en lo sucesivo, los dineros retenidos a la demandada Olga Cecilia Rodríguez Martínez identificada con la C.C. 24.462.123, que deben ser puestos a disposición de este despacho, deben consignarse indicando el radicado correcto del proceso, esto es, el No. 630014003005**20140053200**; y no al 63001400300620140053200.



Oficiese por el centro de servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.**

(Estado Nro.182 del 24 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f493f600a4934f40db52abc3e325fe5e169d323230dcc20160d39d208114bcf3**

Documento generado en 23/11/2023 09:08:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>